

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Al folio 32: **a lo principal**, téngase presente. **Al primer otrosí**, como se pide, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211 (“D.L. N° 211”), el 8 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, la que se realizará en dependencias del Tribunal. La solicitante deberá publicar, a su costa, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, entre el 30 de agosto de 2024 y el 17 de septiembre de 2024, y deberá dar cuenta en estos autos de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Para ello deberá solicitar la elaboración del extracto al correo oficinadepartes@tdlc.cl con copia a vortega@tdlc.cl. Publíquese la citación a la audiencia pública en la página web de este Tribunal. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 9 y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes sólo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 26 de septiembre de 2024 inclusive. **Al segundo otrosí**, a sus antecedentes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 535-23.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sra. Silvia Retamales Morales, Sr. Ignacio Parot Morales. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



45D706BA-1178-4D51-9170-4E6D234AE575

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.